EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Personas participantes en el proceso de admisión en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Telesecundaria
Incluye Técnico Docente/Educación para adultos

Ciclo escolar 2023-2024

Educación básica

ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Aspectos normativos	8
Área 2. Intervención docente	8
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad	9
Bibliografía sugerida	10
III. Formato de reactivos del instrumento	12
Cuestionamiento directo	12
Completamiento	13
Ordenamiento	14
Relación de elementos	15
IV. Proceso de aplicación	17
Antes de la aplicación	17
Durante la aplicación	17
Después de la aplicación	17

I. Presentación

Nos encontramos en una etapa de cambio y después de cuatro años del triunfo del presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se sigue trabajando de manera ardua para que los ideales, principios y valores de la Cuarta Transformación se vean reflejados en la vida pública del país.

De acuerdo con la Reforma Educativa de 2019, promovida por el ejecutivo federal, desde la Secretaría de Educación Pública (SEP) se reconoce la labor de las maestras y los maestros como agentes de la transformación social, lo cual implica reivindicar su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo y como garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Lo anterior, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro del Sistema Educativo Nacional y garantizando una formación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Este esfuerzo por revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación se ha materializado por medio de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), órgano encargado de normar y regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento que, con apoyo de las autoridades educativas de cada una de las entidades federativas del país, ha garantizado la igualdad de condiciones, transparencia, equidad e imparcialidad, para cada uno de los participantes en los procesos, considerando siempre sus conocimientos, aptitudes y experiencia para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

La secretaria de educación, la maestra Leticia Ramírez Amaya, ha refrendado su compromiso con las maestras y los maestros del país, dotándolos de los elementos necesarios para dignificar las condiciones bajo las cuales realizan su labor.

Por lo tanto, este documento tiene como propósito orientar y apoyar a toda aquella persona que desee participar en el proceso de admisión en educación básica. Aquí encontrará una breve descripción de los elementos multifactoriales, la estructura del instrumento, las áreas y subáreas, así como la bibliografía que servirá para que las y los participantes alcancen con éxito su objetivo.

Maestra Adela Piña Bernal
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros

II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de admisión de maestras y maestros en educación básica, ciclo escolar 2023-2024, serán los siguientes:

Elemento multifactorial
ADMISIÓN

I	15 Puntos	Formación docente pedagógica
II	25 Puntos	Promedio general de carrera
III	10 Puntos	Cursos curriculares
IV	20 Puntos	Experiencia docente
V	30 Puntos	Apreciación de conocimientos y aptitudes

Total de puntos: 100

Esta guía presenta el elemento multifactorial V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo consiste en valorar los conocimientos y las aptitudes de quienes aspiran a ser admitidos como maestras y maestros en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta, que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por tres áreas como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Aspectos normativos	
Subáreas	
1.1	Principios de la educación para el desarrollo integral
1.2	Criterios de la educación
Área 2. Intervención docente	
Subáreas	
2.1	Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos
2.2	Planeación didáctica
2.3	Trabajo con las alumnas y los alumnos
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad	
Subáreas	
3.1	Trabajo colegiado
3.2	Relación familia, escuela y comunidad

Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

➔ Área 1. Aspectos normativos

Incluye los referentes teóricos que consagran la educación como un derecho de niñas, niños y adolescentes, quienes, al ejercerlo a plenitud en un marco de interculturalidad, inclusión y equidad, y conforme a un enfoque humanista, tienen acceso al desarrollo integral y al bienestar.

Subárea 1.1 Principios de la educación para el desarrollo integral

Condiciones necesarias para garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a tener una educación integral y de excelencia, con base en un enfoque humanista, acorde con la transición hacia la Nueva Escuela Mexicana.

Subárea 1.2 Criterios de la educación

Refieren a las orientaciones para generar un ambiente que favorezca la convivencia sana y respetuosa en el aula y la escuela, reconociendo la importancia de la interculturalidad, la inclusión, la equidad y la excelencia para lograr el pleno desarrollo de las alumnas y los alumnos.

➔ Área 2. Intervención docente

Refiere al conocimiento de las bases del trabajo y el diseño pedagógico dirigidos a favorecer el trabajo y el desarrollo integrales, así como el logro de los objetivos de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

Subárea 2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos

Comprende el conocimiento de los elementos pedagógicos y curriculares que guían el trabajo educativo, las características y necesidades de las alumnas y los alumnos, y la forma en que los diferentes contextos influyen en los procesos educativos.

Subárea 2.2 Planeación didáctica

Alude al diseño didáctico y pedagógico que, por medio de estrategias, actividades, recursos y herramientas, propicia ambientes favorables de enseñanza y aprendizaje para impulsar el logro progresivo de los propósitos, tomando en consideración el contexto, los planes y programas de estudio vigentes y las características y necesidades de las alumnas y los alumnos.

Subárea 2.3 Trabajo con las alumnas y los alumnos

Refiere a la aplicación de estrategias y actividades didácticas variadas, innovadoras, estimulantes, flexibles y cercanas a la realidad y el contexto de la escuela y la comunidad, y mediante recursos y materiales disponibles y adecuados para alcanzar el máximo logro de los aprendizajes. De esta manera, se fortalece y se fomenta una convivencia sana, pacífica e inclusiva.

Lo anterior se valora mediante una evaluación formativa, por medio de instrumentos internos y externos que permiten tomar decisiones pertinentes, así como efectuar los ajustes necesarios para el logro de los propósitos educativos.

➔ Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Hace referencia a las decisiones y acciones que permiten influir en el entorno educativo para que los actores escolares mantengan su buen funcionamiento o lo transformen de ser necesario con objeto de alcanzar una educación de excelencia.

Asimismo, pretende que las alumnas y los alumnos y sus familias, así como la comunidad en que se ubica la escuela, valoren la importancia de esta última y propicien una sana convivencia y un fructífero trabajo colegiado entre sus integrantes.

Subárea 3.1 Trabajo colegiado

Consiste en asumir las responsabilidades prescritas en la normativa vigente, mediante el compromiso para diseñar, aplicar y evaluar el Programa Escolar de Mejora Continua; asimismo, implica aportar ideas desde la experiencia y el conocimiento para fortalecer al Consejo Técnico Escolar y enriquecer la intervención educativa desde el aprendizaje profesional, colaborativo y entre pares para transformar y mejorar el servicio educativo.

Subárea 3.2 Relación familia, escuela y comunidad

Refiere al trabajo colegiado para obtener la colaboración de las familias en los procesos educativos, con la finalidad de propiciar el trabajo común de la casa, la escuela y la comunidad, que influye positivamente en la construcción de ciudadanos conscientes, libres, responsables y asertivos.

Bibliografía sugerida

1. Alianza para la promoción STEM. (2019). *Visión STEM para México*.

2. ACUERDO número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de educación básica, en Diario Oficial de la Federación, 10 de octubre de 2017 (México). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5500755&fecha=10/10/2017#gsc.tab=0

3. ACUERDO 30/08/2022, en Diario Oficial de la Federación, 30 de agosto de 2022 (México). https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/normateca/lineamientos_evaluaciones_ diagnosticas_2022.pdf

4. Bolívar, A. y Bolívar-Ruano, M. R. (s. f.). Las escuelas como comunidades de aprendizaje docente. En *La educación necesaria: extendiendo la mirada*. https://www.researchgate.net/publication/317221632_Las_escuelas_como_comunidades_de_aprendizaje_docente

5. Dietz, G. y Mateos Cortés, L. S. (2011). *Interculturalidad y educación intercultural en México. Un análisis de los discursos nacionales e internacionales en su impacto en los modelos educativos mexicanos*. SEP. https://www.uv.mx/iie/files/2013/01/Libro-CGEIB-Interculturalidad.pdf

6. LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf

7. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 28 de abril de 2022), en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf

8. Medina Rivilla, A. y Mata, S. (Coords.) (2009). *Didáctica General*. Pearson Educación.

9. Meece, J. L. (1997). *Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores*. SEP; McGraw-Hill Interamericana. https://secc9sntedesarrolloprofesional.files.wordpress.com/2017/11 /05-meece-judith-desarrollo-del-nic3b1o-y-del-adolescente.pdf

10. Ministerio de Educación. (s. f). *Comunidades de Aprendizaje Profesional*. (Serie Trabajo Colaborativo para el Desarrollo Profesional). https://www.cpeip.cl/wp-content/uploads/2019/04/trabajo-colaborativo_marzo2019-1.pdf

11. Perrenoud, P. (s. f.). *Diez nuevas competencias para enseñar*. Graó.

12. Redding, S. (2006). *Familias y escuelas*. (Serie Prácticas Educativas 2). 33. Ceneval; Comie; Cinvestav; INEE; UPN; OIE; AIE. https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1C702.pdf

13. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *ABC de la interculturalidad*. CGEIB; SEP. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269056/ABC_digital.pdf

14. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*. https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPl5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf

15. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Programa Nacional de Convivencia Escolar*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195743/DB_PNCE_260217.pdf

16. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros en Servicio*. http://wbgfiles.worldbank.org/documents/hdn/ed/saber /supporting_doc/LCR/Teachers/Mexico/AS_S6_MEXICO_ContinuousProfesionalDevelop mentSystem_07.pdf

17. Secretaría de Educación Pública. (2013). *Las estrategias y los instrumentos de evaluación desde el enfoque formativo*. http://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/evaluacion/herramientasEB/archivos/Las%20estrategias%20y%20los%20instrumentos%20de%20evaluaci%C3%B3n%20desde%20el%20en.pdf

18. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica*. https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10933/1/images/Aprendizajes_clave_para_la_educacion_integral.pdf

19. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Aprendizajes clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la Educación Básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y di icultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*. https://seduc.edomex.gob.mx/sites/seduc.edomex.gob.mx/files/files/alumnos/educaci%C3%B3n%20 especial/11-EQUIDAD_E_INCLUSION.pdf

20. Secretaria de Educación Pública. (2018). *Evaluar y planear: La importancia de la planeación en la evaluación con enfoque formativo*. https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/5_-Evaluar%20y%20planear.pdf

21. Secretaría de Educación Pública. (2019). *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*. 4-11. https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf

22. Secretaría de Educación Pública. (2021). *Herramientas didácticas para el aprendizaje a distancia*. SEP; SEB; OEI. https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202108/202108-RSC-Herramientas%20did%C3%A1cticas%20para%20el%20aprendizaje%20a%20distancia.pdf

23. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Sugerencias metodológicas para el desarrollo de los proyectos educativos. Ciclo Escolar 2022-2023*. 34-35. https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/C3_1-Sugerencias-Metodologicas-proyectos.pdf

III. Formato de reactivos del instrumento

Los reactivos empleados en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes se componen de una base donde se plantea un problema vinculado con la actividad educativa de la maestra o el maestro, y ciertas herramientas con que es posible resolverlo. La persona participante elegirá entre tres posibles respuestas (opción múltiple) la única correcta. La estructura de dicha respuesta dependerá de cada clase de reactivo, que puede tener uno de los siguientes formatos:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de reactivos y se presentan algunos ejemplos.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

Ejemplo:

Pregunta
Identifique la acción docente que corresponde a las técnicas sobre el uso del bastón blanco para orientar a alumnas y alumnos con discapacidad visual.
Opciones de respuesta
A) Pedirles que ubiquen la punta de los pies sobre el borde del primer escalón B) Indicarles que circulen siempre por el lado izquierdo en los pasillos de la escuela C) Sugerirles que al caminar escuchen sus pasos y los de las demás personas
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. La instrucción forma parte de las técnicas para orientar a las alumnas y los alumnos con discapacidad visual sobre el uso del bastón blanco. Secretaría de Educación Pública (2012). “Orientación y movilidad: uso del bastón blanco y guía-vidente”, en *Educación pertinente e inclusiva. La discapacidad en educación indígena. Guía-Cuaderno 5: Atención educativa de alumnos y alumnas con discapacidad visual*, pp. 43 y 44.

Completamiento

Este reactivo se presenta en la forma de enunciados, textos, secuencias, gráficas, etcétera, en los que faltan uno o varios elementos. La respuesta correcta es aquella que aporta la información necesaria para completar el sentido.

Ejemplo:

Pregunta
Con la intención de alcanzar el aprendizaje esperado: Comprender el impacto de las revoluciones industriales desde la perspectiva del enfoque pedagógico de Historia, la maestra de primer grado diseña un proyecto en que solicita a las alumnas y los alumnos la redacción de un cuento cuyo tema es un día de la vida de un adolescente durante alguna de las revoluciones industriales; para ello, deben considerar los elementos de este tipo de texto narrativo y expresar situaciones laborales y sociales de la época. Este proyecto se basa en...
Opciones de respuesta
A) que los conocimientos históricos están en permanente construcción, con variadas interpretaciones, nuevas interrogantes, hallazgos recientes e interpretaciones novedosas en comparación con los procesos actuales de la sociedad B) el análisis del pasado para realizar comparaciones con el presente y describir cómo las sociedades actúan ante determinadas circunstancias con fines de construir un futuro mejor C) una práctica de la repetición de hechos, lugares y personajes históricos, que permita encaminarse a la reflexión sobre el pasado para analizar y describir el presente
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. La enseñanza formativa de la historia parte de la concepción de que los conocimientos históricos están en permanente construcción, porque no hay una sola interpretación y constantemente surgen en ella nuevas interrogantes, hallazgos e interpretaciones, según el documento *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudios para la educación básica*, p. 384.

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio adecuado de orden o jerarquización. Las posibles respuestas ordenan o jerarquizan de modo distinto esa serie de elementos.

Ejemplo:

Pregunta
De acuerdo con la descripción de los niveles de razonamiento moral de Kohlberg, ordene sus etapas. 1. Propósito instrumental e intercambio 2. Mantenimiento de las relaciones mutuas, aprobación de otros y aplicación de la regla de oro 3. Moralidad de los principios éticos universales 4. Interés social y conciencia 5. Orientación hacia el castigo y la obediencia 6. Moralidad de contrato o de los derechos individuales y la ley democráticamente aceptada
Opciones de respuesta
A) 3, 5, 2, 6, 1, 4 B) 4, 6, 1, 5, 2, 3 C) 5, 1, 2, 4, 6, 3
Respuesta correcta
C
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Kohlberg planteó seis etapas del razonamiento moral: la primera es la orientación hacia el castigo y la obediencia (5), en que las niñas y los niños obedecen reglas para evitar el castigo, aunque ignoren los motivos de un acto y se concentren solo en su forma física (como el tamaño de una mentira). Después se produce la etapa de propósito instrumental e intercambio (1), en que las niñas y los niños se adaptan a las reglas, en aras de su interés y en consideración a lo que los demás pueden hacer por ellos. Luego sigue la etapa de mantenimiento de las relaciones mutuas, de aprobación de otros y de aplicación de la regla de oro (2), en que las niñas y los niños evalúan una acción conforme al motivo que está detrás de la persona que la realiza. De acuerdo con el orden correcto, continúa la etapa de interés social y conciencia (4), en que las niñas y los niños consideran que una acción siempre está mal, independientemente de los motivos o circunstancias, si viola una regla o daña a otros. En seguida, se produce la etapa de moralidad de contrato o de los derechos individuales y la ley democráticamente aceptada (6), en que las personas piensan en términos racionales, valoran la voluntad de la mayoría y el bienestar de la sociedad, y consideran que dichos valores se sostienen mejor por medio de la adhesión a la ley. Finalmente, tiene lugar la etapa de moralidad de los principios éticos universales (3), en que las personas hacen lo que a nivel individual consideran correcto, sin importar las restricciones legales o las opiniones de otros. Todo esto de acuerdo con el documento: Desarrollo humano, p. 377.

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta	
Relacione cada criterio con su correspondiente descripción.	
Criterio	**Descripción**
1. Equidad 2. Interculturalidad 3. Inclusión	a) Corresponde al ejercicio activo con respecto a la promoción de la convivencia armónica entre personas y comunidades, con base en el respeto y la tolerancia hacia otras opiniones, costumbres y modos de vida. De esta manera, se reconoce el derecho de los otros b) Contempla valorar y considerar las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de las alumnas y los alumnos. Tiene como objetivo eliminar barreras tanto de participación como de oportunidad educativa, de manera que busca implementar medidas en favor de los ajustes razonables; por ello, brinda acceso a todos c) Favorece la posibilidad del ejercicio en plenitud que representa la educación, y tiene como objetivo combatir las desigualdades socioeconómicas, regionales, de capacidades, de género y cualquier otra desigualdad que pueda vulnerar a las alumnas y los alumnos, de manera que se asegurará de implementar acciones para su acceso, tránsito, permanencia y, de ser el caso, su egreso oportuno en el sistema educativo d) Persigue el objetivo de educar para la vida y enfocarse a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social

Opciones de respuesta
A) 1a, 2d, 3c B) 1b, 2c, 3d C) 1c, 2a, 3b
Respuesta correcta
C
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. La equidad (1) favorece el ejercicio del derecho a la educación y combate todas las desigualdades que puedan vulnerar a las alumnas y los alumnos para disfrutar de este derecho (c). La interculturalidad (2) habla de promover la convivencia armónica entre personas y comunidades sin que la diversidad de rasgos, creencias u opiniones deban vulnerarla (a). La inclusión (3) busca valorar la diversidad de los individuos desde sus múltiples dimensiones; además, pretende eliminar barreras que excluyan o imposibiliten la participación (b). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2019), artículo 3°, fracción II, *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/2.pdf. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019). Ley General de Educación, artículo 16, *Diario Oficial de la Federación*, México.

IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar el programa preparativo y familiarizarse con él para la aplicación en línea.

Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro.
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto exprofeso.

Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar el comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de la USICAMM.

Las personas participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 24 de junio de 2023.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 7 de agosto de 2023.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Personas participantes en el proceso de admisión en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Telesecundaria
Incluye Técnico Docente/Educación para adultos

Ciclo escolar 2023-2024

Educación básica